El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 859/2019

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2019, el Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2019 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 18 de marzo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	156.700,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	46.700,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	110.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	231.100,00

Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.100,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	229.000,00
TOTAL EMPLEOS	387.800,00
RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO	387.800,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.100,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	85.700,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	300.000,00
TOTAL RECURSOS	387.800,00

2º. La modificación de la Base 24 de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2019 "Anticipos de Caja Fija", para incluir entre los gastos que se pueden atender con anticipos de caja fija, los que a continuación se relacionan:

420 2314 22609	Actividades festivas C. Discapacitados Psíquicos
420 2314 22699	Gastos Diversos C. Discapacitados Psíquicos

DENOMINACIÓN

APLICACIÓN

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 19 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.